

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

- 911** *Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Gestión del Conocimiento Biomédico e Investigación Clínica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Gestión del Conocimiento Biomédico e Investigación Clínica, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 27 de diciembre de 2010.–El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

ANEXO**Universidad de Extremadura**

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Gestión del Conocimiento Biomédico e Investigación Clínica (Rama Ciencias de la Salud)

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	30
Optativas	6
Prácticas externas	12
Trabajo fin de máster	12
TOTAL	60

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Común.	Principios de la Investigación Clínica.	Metodología de la Investigación.	Obligatorio.
		Producción y Evaluación de la Información Científica.	Obligatorio.
		Bioética y Regulación.	Obligatorio.
	Investigación Clínica.	Ensayos Clínicos.	Obligatorio.
		Evaluación de Ensayos y Proyectos de Investigación Clínica.	Obligatorio.
Específico.	Especialidad en Investigación Clínica.	Investigación en Psicobiología y Farmacogenética.	Optativo.
	Especialidad en Gestión del Conocimiento Biomédico.	Gestión del Conocimiento Biomédico.	Optativo.
Práctico.	Práctica.	Práctica.	Prácticas externas.
Final.	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo fin de carrera.

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios¹

Primer semestre	Segundo semestre
Metodología de la Investigación.	Gestión del Conocimiento Biomédico.
Producción y Evaluación de la Información Científica.	Optativa.
Bioética y Regulación.	
Ensayos Clínicos.	Trabajo Fin de Máster.
Evaluación de Ensayos y Proyectos de Investigación Clínica.	

¹ Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.